

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO Y GARANTIAS
CARMEN DE APICALA, TOLIMA.**

Carmen de Apicalá, Tolima, tres (03) de julio de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA

Proceso ejecutivo de mínima cuantía

No. 2019-00201-00

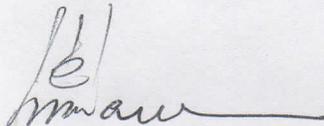
Demandante: Banco Agrario de Colombia

Demandados: Luis Enrique Rodríguez Cubillos y Marcos Escobar Bahamón.

Téngase por contestada la demanda por parte de LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ CUBILLOS, quien en el término de traslado propuso excepciones.

La parte demandante deberá continuar con la notificación personal del también demandado MARCOS ESCOBAR BAHAMON.

NOTIFÍQUESE



PABLO EMILIO ZUÑIGA MAYOR

-Juez-